SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 125 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE 01/2016, CELEBRADO ENTRE SENATICS Y LA FIRMA OBH S.A.----------

Asunción, 28 de setiembre de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 156 /2017, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE 01/2016, CELEBRADO ENTRE SENATICS Y LA FIRMA OBH S.A."----------*

CONSIDERANDO: *Que, en fecha 15 de junio de 2016, se suscribe el Contrato de Locación de Inmuebles 01/2016, entre la Institución y la Firma O.B.H. S.A., con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017.----------*

Que, a través de Memorándum DP N° 130/2017, el Departamento de Presupuesto Informa "...que se encuentra en trámites la solicitud de Reprogramación Presupuestaria SIME N° 96.758/2017 DEL MH, autorizado por Resolución SENATICS N° 106/2017 en el Ministerio de Hacienda, a fin de obtener los créditos presupuestarios para el presente ejercicio Fiscal; una vez aprobada se comunicará a sus efectos"; y así mismo remite copia del Formulario de Plurianualidad FG04 donde se visualiza la previsión realizada para los años 2018 y 2019.----------

Que, a través de Memorándum DSG N° 40/2017, el Sr. Diego González, encargado del Departamento de Servicios Generales informa "... El motivo por el cual este departamento considera oportuna dicha renovación es porque los locales mencionados resultan ideales para el asiento de las oficinas técnicas de la SENATICs, ya que la misma cuenta con una inversión de readecuación en su infraestructura, asimismo por su cercanía al microcentro de Asunción, donde se encuentran la gran mayoría de las instituciones y entidades ante las cuales se gestiona un gran volumen de trámites".----------

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 en su Art. 10° "Renovación de Locación" determina que: "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas."----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 125 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE 01/2016, CELEBRADO ENTRE SENATICS Y LA FIRMA OBH S.A.----------

Que, la Ley 2051/03 Establece: Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.----------

Que, por Nota UOC de fecha 25 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATICs consulta al locador su conformidad con renovar el alquiler de los Locales E1 y E2 por un periodo de 21 meses.----------

Que, el locador, por Nota OBH de fecha 20 de junio de 2017 manifiesta su aceptación conforme con la renovación en los términos propuestos, manteniendo invariable el monto de abono mensual establecido en el contrato a renovar.------

Que, a través de Informe UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones Informa "para la renovación del contrato se ha establecido un monto mensual de ₲.52.254.286 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis), ascendiendo el monto total del mismo a ₲.1.147.105.993(Guaraníes mil ciento cuarenta y siete millones ciento cinco mil novecientos noventa y tres), por 21 meses de alquiler de los locales E1 y E2 del Complejo Santos,, los cuales corresponden al Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 33, de la Fuente de Financiamiento 10 (FF10)., cuya partida presupuestaria se encuentra en proceso de reprogramación, según consta en el Memorándum DP N° 126/2017";"Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATICs, considera pertinente la Renovación del Contrato de Locación del Inmueble Determinado, previa autorización por parte de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.". ----------

Que, por ***Dictamen N° 166 /2017 de la Asesoría Jurídica*** *de la SENATICs recomienda proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución de Renovación del Contrato de Locación, por ajustarse a derecho.---*

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICs
Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 125 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE 01/2016, CELEBRADO ENTRE SENATICS Y LA FIRMA OBH S.A.----------

Que, el Decreto N° 101/2013 nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, la Resolución Nº 992 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por la cual se autoriza el viaje del Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicacióny se designa al Señor Benjamín Díaz Valinotti, Encargado de Despacho mientras dure la ausencia del Titular.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION

R E S U E L V E

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, a realizar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites de Renovación plurianual por 21(veintiún) meses, del Contrato de Locación de Inmueble 01/2017 de "Locación de Inmueble Determinado" celebrado entre la Institución y la firma OBH S.A., con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017 al 30 de junio de 2019.*

Artículo 2° ***Modificar*** *la Cláusula Cuarta del Contrato de Locación de Inmueble 01/2016, quedando en los siguientes términos, quedando todas las demás cláusulas invariables:----------*

- *El precio de la locación se fija en la cuota mensual de IVA incluido Gs. 52.254.286 (Guaraníes Cincuenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil dos cientos ochenta y seis) por la superficie total de 1008,77 m2; equivalentes a Gs. 51.800 (Guaraníes cincuenta y un mil ochocientos) mensuales por metro cuadrado. ----------*
- *El primer desembolso será en concepto de tres meses por el periodo fiscal 2017, y a partir del 2018, los desembolsos serán semestrales, abonando en cada desembolso seis cuotas por adelantado, depositadas en la Cuenta Bancaria del LOCADOR, en el mes de enero por el primer semestre y en el mes de julio por el segundo semestre, de cada año, previa presentación de facturas. ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 125 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, A GESTIONAR ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE 01/2016, CELEBRADO ENTRE SENATICS Y LA FIRMA OBH S.A.----------

- *El monto de la Garantía es de Gs. 49.765.987 (cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos ochenta y siete), el cual se ha abonado en concepto del Contrato de Locación de Inmueble 01/2016, quedando retenido en concepto de la renovación.----------*
- *El monto total del presente contrato es de Gs.1.147.105.993 (Guaraníes mil ciento cuarenta y siete millones ciento cinco mil novecientos noventa y tres) IVA incluido. ----------*
- *El pago se realizará en la Cuenta Corriente Nº 0001000001815 del LOCADOR en el Banco Sudameris Paraguay S.A.----------*

Artículo 3° ***Suscribir*** *el Contrato de renovación posterior a la obtención de las Partidas Presupuestarias necesarias para la formalización del mismo.----------*

Artículo 4° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------*

Lic. Benjamín Díaz Valinotti
Encargado de Despacho

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENATICS
Asunción